AS-F-023 V.5

ACEPTACIÓN DE OFERTA
Contrato No. 593 de 2026

TRANSPORTES Y LOGISTICA PASAMAR S.A.S. con NIT 901.003.462-1

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 004 de 2026

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 46.381.280, en su calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante Resolución SSPD No. 20251000559375 del 07 de noviembre 2025 y posesionada mediante acta No. 00000627 del 11 de noviembre de 2025, debidamente facultada por delegación para contratar mediante Resolución SSPD No. 20261000272455 de 08 de abril de 2026, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, identificada con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, a través del presente documento acepta la oferta presentada en virtud del proceso de la referencia cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga, a nivel nacional, de bienes muebles y mercancías de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*", por un valor de hasta **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.271.847)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67226 del 3 de febrero de 2026.

El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Bogotá D.C., en las sedes de las Direcciones Territoriales y/o, en los demás sitios donde la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tenga bienes, a nivel nacional.

En este sentido la relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el **Anexo No. 5 CONDICIONES CONTRACTUALES** de la Invitación Pública. Para todos los efectos legales forman parte integral de la presente aceptación, la Invitación Pública y la oferta.

La SUPERSERVICIOS ejercerá la supervisión del presente contrato a través de **ANDRÉS EMILIO ROJAS GUACANEME**, Profesional Especializado Grado 14 del Grupo de Administración de Bienes, o de quien designe el Ordenador del Gasto, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. Así mismo, deberá dar cumplimiento a los manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios relacionados con su actividad de supervisión.

Dada en Bogotá, el 1 de junio de 2026.

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA
Directora Administrativa

Proyectó: Carolina Meza Vélez – Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Gina Paola Rojas Gutiérrez – Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Dayssi Orozco Tarquino – Asesora Dirección Administrativa